



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Don Alejandro Castellano Barrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea en Cabo (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4 y 5 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

–Área de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Cultura: Don Ángel Jiménez Jiménez y don Jaime Muncharaz Jimeno.

–Área de Deportes, Tráfico y Protección Civil: Don Marcos Jiménez Galán, don Ángel Jiménez Jimenez y don Jaime Muncharaz Jimeno.

–Área de Urbanismo, Personal, Agricultura y Medioambiente: Don Alejandro Castellano Barrero y don Marcos Jiménez Galán.

–Área de Festejos: Don Alejandro Castellano Barrero y don Jaime Muncharaz Jimeno.

Segundo: Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión de los servicios o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos.

Tercero: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Cuarto: Del presente decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Aldea en Cabo, 26 de junio de 2019.–El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º1.-3509